



**A LA EXCMA SRA MINISTRA PORTAVOZ Y MINISTRA DE HACIENDA  
DOÑA MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO.**

**EXCELENCIA:**

Como máximo responsable de la entidad Xestións Empresariais Cholo, SLP, dedicada a la actividad de asesoramiento fiscal, laboral y contable, me veo en la obligación de dirigirme a su señoría para solicitarle que amplíen el plazo de presentación de las liquidaciones de impuestos correspondientes al primer trimestre del presente año, habida cuenta la situación de confinamiento a que nos vemos todos obligados por culpa de la pandemia del virus COVID-19.

Ante todo y en primer lugar, quisiera pedir disculpas a su señoría por molestarle en unos momentos en los que, imagino, tendrá múltiples y urgentes ocupaciones que atender y en segundo lugar, ampliar también mis disculpas para el supuesto caso de que los hechos que motivan esta protesta no sean imputables a su señoría. En dicho caso, ruego de traslado de la misma a quien corresponda, salvo que los destinatarios fuesen los expertos en sanidad que les asesoran, porque ya bastante tienen los pobres con que les atribuyan uds todas y cada una de sus decisiones erróneas. Me pregunto si a ellos corresponden asimismo los aciertos, pues en tal caso, quizás el parlamento debería haberles elegido como Gobierno y a los ciudadanos nos gustaría conocer sus nombres, para mostrarles nuestro agradecimiento.

Pese a todo, me veo obligado a enviarle esta carta porque se lo debo a mis trabajadores y a mis clientes. Y, sin ánimo de arrogarme la presentación de nadie más que mí mismo, creo poderla hacer extensiva a todos los trabajadores del ramo y a todas las pymes y autónomos de España. A los trabajadores por suplir valerosamente la indignidad de una administración cerrada al público; a los clientes, porque al padecimiento de sus conciudadanos en general han de sumar el calvario (estamos en Semana Santa) de verse obligados a cumplir con sus obligaciones formales aunque mueran en el intento.

Hablo de pequeños autónomos y pymes que han tenido que cerrar por exigencia del estado de alarma sanitario, de trabajadores por cuenta propia que han visto cercenados sus ingresos económicos, porque el cierre de unos ha provocado la desaparición de los clientes de otros, pymes a las que los directores de los bancos no conocen de nada cuando acuden a preguntar por los préstamos ICO – liquidez (¿le suenan?), personas que (¿para qué nos vamos a engañar?) trabajan cualquier número de horas al día, cuantos días sean necesarios a la semana y que, algunos, estarán ahora “disfrutando” de las únicas vacaciones que han tenido en su vida.

En ruedas de prensa sin preguntas, ha dicho su señoría que no es preciso posponer los impuestos porque ya han ampliado la posibilidad de aplazamiento y, en verdad, no entiendo su empecinamiento más que como una muestra de su españolidad. Si ese vicio del *“sostenella y no enmendalla”* que tantos nos caracteriza.

Quien conozca la cantidad de obligaciones formales que el trámite conlleva, no puede sostener lo por su señoría afirmado ya que, siendo muy difícil en circunstancias normales por el escaso tiempo que la normativa nos concede para ello, en las actuales circunstancias, se ha vuelto imposible de cumplir.

La inmensa mayoría del colectivo afectado no posee conocimientos de contabilidad, informática o financieros. No cuentan con equipos electrónicos adecuados que les permita realizar sus trámites y formalidades por vía telemática. Muchísimos de ellos no tienen un certificado digital. Por otro lado, el servicio de internet deja bastante que desear ¿Sabe su señoría cómo funciona la red de redes en Galicia? ¿Está en conocimiento, señora ministra, de que todos los años en los primeros quince días de abril –los impuestos a que nos referimos han de presentarse entre el 1 y el 20 de dicho mes- la página web de la Agencia Tributaria está bloqueada horas y horas al día, por la masiva afluencia de particulares que desean confirmar el borrador de la declaración de la Renta? ¿Ha tenido su señoría que enfrentarse, sin asesores, a dicha página? ¿Cree sinceramente que está pensado para el ciudadano? ¿Ha tenido ocasión de echar un vistazo a la página web de la agencia equivalente del Reino Unido, por ejemplo? Pero volvamos al asunto, ¿cómo consiguen entonces todos esos autónomos cumplir con sus obligaciones fiscales, laborales y contables? Pues acudiendo a nosotros, las asesorías y gestorías.

El problema señoría es que, este año, las asesorías estamos saturadas: por los ERTES, porque hemos tenido que solicitar el paro de los trabajadores afectados, por las prestaciones por cese de autónomo, porque los clientes nos trasladan la búsqueda de la solución a todas las exigencias de las entidades financieras y porque nos han conminado, en resumen, a sustituir a todas las administraciones que permanecen cerradas al público en un momento tan crítico. ¿Ya pensó, señora ministra, que pasaría si cerrasen los comercios de alimentación, farmacias o similares, por miedo al contagio?

El protocolo habitual es el siguiente: se les llama, se les avisa de la documentación que deben reunir, se les advierte de los plazos, se contabilizan los documentos, se preparan las liquidaciones y se presentan donde procedan de acuerdo a su resultado. En esta ocasión, la asesoría está cerrada al público, saturada de obligaciones extraordinarias y, sí, los trabajadores de las asesorías también se ponen enfermos, también tienen familiares y otras cosas mundanas, aunque a veces no lo parezca porque aparenten invencibles. En cuanto al cliente confinado en casa, sin medios adecuados a su alcance y sin excusa que dar al policía cuando le pregunte en la calle a donde va con esa carpeta de documentos.

¿Sabe su señoría que algunos colectivos acuden a la Agencia Tributaria para que les ayude a realizar sus liquidaciones? Es el caso de los autónomos que liquidan por el sistema de módulos, o el de las mariscadoras, que acuden a las respectivas cofradías. ¿Qué deben hacer este año si sus oficinas no atienden al público? ¿Acudir a un experto? ¿Y por qué gastar un dinero que antes se ahorraban, precisamente en el año más complicado de su existencia?

Y qué decir del que deba acudir al banco, aseguradora, cofradía, cooperativa agrícola, etc., para recabar documentación ¿Debe hacerlo? ¿Debe hacerlo? ¿Pero no recomiendan uds, y las entidades, que solo se acuda en caso estrictamente necesario? ¿Sabe ud que en muchos pueblos pequeños de zonas rurales las entidades han cerrado la sucursal durante el estado de emergencia o que solo la apertura uno o dos días a la semana y con un tercio de su personal?

La pregunta deviene obligada, ¿qué hacer? A su señoría compete la respuesta, pues es ud, señoría, quien mantiene que todo ello es posible.

Podría plantearle mil situaciones más en las que, o directamente deviene imposible el cumplimiento de la obligación fiscal impuesta, o se genera una situación de inseguridad jurídica que mal se compadece con un estado de derecho o provoca el quebrantamiento del confinamiento impuesto por el estado de alarma o, como mínimo, desvirtuaría los efectos del mismo.

Quiero pensar señora ministra que no conoce ud a fondo los trámites de los cuales le hablo, porque de ser así tendría que acusarla de actuar de mala fe y nada más lejos de mi intención. Sin ánimo de parecer desconfiado quisiera, no obstante, recordar que en las últimas semanas diversos líderes políticos, presidentes de Comunidades Autónomas, los periódicos más prestigiosos del país, todas las asociaciones de expertos fiscales, asesorías, gestorías, colegios de abogados, economistas, graduados sociales, técnicos de Hacienda, asociación de Inspectores de Hacienda, asociaciones empresariales, sindicales y sociales, todo el mundo en fin, excepto –que yo sepa- la Iglesia Católica, a la cual ruego encarecidamente que lo haga y si ya lo ha solicitado mis felicitaciones por ello, le han dirigido solicitudes en dicho sentido: APLAZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS IMPUESTOS O ALARGAR EL PLAZO DE LOS MISMOS. Y la respuesta ha sido siempre la misma, tienen que presentar los impuestos porque necesitamos recaudar.

Pero, ¿no era que querían inyectar liquidez a las empresas y familias? Pues ahí tienen uds, una forma fácil, sin burocracias y sin más coste que el financiero (solo se amplía el plazo no se condona).

Seamos serios, NO ESTAMOS PIDIENDO LA ELIMINACIÓN DE NINGÚN IMPUESTO, SOLO UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL MISMO HASTA MÁS ALLÁ DEL ESTADO DE ALARMA SANITARIA.

¿Cuánto supone para el erario público la recaudación del trimestre, en lo que se refiere a estas pequeñas empresas? Porque las grandes y medianas y las de presentación mensual sí tienen medios técnicos y humanos para cumplir sus obligaciones y es de justicia que lo hagan.

¿No presumió su señoría de que se habían autorizado aplazamientos de hasta seis meses, de cualquiera de los impuestos, hasta 30.000,00 euros de valor conjunto? ¿O acaso es que ha olvidado publicitar que dicho aplazamiento genera intereses a partir del tercer mes? Si todo esto es verdad ¿Cuál sería el perjuicio causado?

No soy experto jurista señoría y, por tanto, no conozca al detalle el alcance de lo que voy a añadir a continuación, pero me permito recordarle, que todas las Comunidades

Autónomas, sin excepción, han postergado la presentación de los impuestos que gestionan, como no podía ser de otra manera ya que han cerrado al público sus oficinas y, ante todo, quisiera citarle el caso de la Comunidad Autónoma Canaria, el País Vasco y Navarra, que han extendido holgadamente los plazos de presentación de los impuestos a sus ciudadanos. Y nos alegramos por ellos, pero nos sentimos discriminados, y claro, en nuestra ignorancia no lo entendemos, por eso acudimos a la clarividencia de su señoría.

También le recuerdo que sino todos, la mayoría de los países de nuestro entorno y el mismísimo Estados Unidos han hecho lo propio, y presumen de haber inyectado liquidez inmediata a la ciudadanía. Entiendo que este es uno de los objetivos perseguidos por el gobierno al que su señoría pertenece.

Sepa señora ministra que, aunque hoy mismo rectifiquen y accedan a lo aquí solicitado, llegarán uds tarde una vez más, porque en buena parte el daño estará hecho, pero siempre será mejor apagar el incendio en mitad de su trayectoria que dejarlo crecer, ya que las consecuencias serán imprevisibles.

¿Entiende su señoría la eterna queja por discriminación de los autónomos? Es muy simple, se sienten abandonados porque cada vez que sale una norma, es la misma para Telefónica o el Banco Santander –pongamos por caso- que para ellos y, claro, confundir a DELIVEROO con el “autónomo” que trabaja para ella, es una confusión muy gruesa, grosera sería más exacto. Sí, señora ministra, le aseguro que no exagero nada, podríamos estar hablando del asunto y citando leyes de los últimos cuarenta años lo que resta de mes, pero el tiempo apremia y la carta se ha hecho, a mi pesar, larga, así pues me despido con una petición muy simple

TENGAN A BIEN SUS SEÑORÍAS AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO HASTA, AL MENOS, 20 DÍAS DESPUÉS DE LEVANTADO EL ESTADO DE ALARMA SANITARIO, PARA LOS AUTÓNOMOS Y PYMES.

DE NO SER ELLO POSIBLE LE RUEGO QUE EXPLIQUE PÚBLICA Y DETALLADAMENTE POR QUÉ DEBEMOS HACER TODOS TAMAÑO SACRIFICIO.

Atentamente,

*Alberto Luis Torres Caldas*

*Administrador*